

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1768-2024-MPP/A

Puno, 03 de diciembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la SRA. MIRIAM JANETH ECHARRI SAENZ, Por cumplir una labor cultural artística por más de treinta años consecutivos en favor de la cultura y el arte puneño, en su condición de ARTISTA PUNEÑA, quien con su producción artística viene contribuyendo con el desarrollo y difusión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTÓRGUESE, la distinción de MENCIÓN HONROSA a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, como "PATRIMONIO VIVO DEL FOLKLOR PUNEÑO" a la:

Sra. Miriam Janeth Echarrí Saenz


Por cumplir una labor cultural artística por más de treinta años consecutivos en favor de la cultura y el arte puneño, en su condición de ARTISTA PUNEÑA, quien con su producción artística viene contribuyendo con el desarrollo y difusión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la SRA. MIRIAM JANETH ECHARRI SAENZ CARMEN LUZ AYALA OLAZABAL, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE. P

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Cheta
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE